



“Despensa de la Macro Región Sur del Perú”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2019-MPS/CM

Sandia, 24 de junio del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de junio del 2019, el Exp. Adm N° 2556-2019 proveído N° 119-2019-MPS/SG, Informe N° 0131-2019-MPS/OGA/EVM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la norma precitada, establece: “los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional”;

Que, el Artículo 9 inciso 11) de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, autoriza los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante invitación con Exp. Adm. N° 2556-2019 el Presidente de la “AMPE” Álvaro Paz de la Barra Freigeiro, hace de conocimiento al Sr. Alcalde la invitación que hizo llegar el DIRECTOR EJECUTIVO DE FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS – FCM, ente interesado en exponer los proyectos de las comunidades locales con la finalidad de fortalecer los lazos entre Perú y Colombia, específicamente en temas de Seguridad Ciudadana los cuales se desarrollaran los días 01 al 05 de julio del 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, mediante Informe N° 119-2019-MPS/OGA/EVM el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el cálculo de viáticos, la misma que se regula y presenta según Directiva N° 001-2019-MPS/OGA, Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, recomendando la aprobación por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, el Sr. Alcalde en sesión de consejo renuncia de los viáticos ya que solo pide la autorización a efectos de poder asistir a este evento en vista que forma parte integrante del directorio de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, teniendo conocimiento de la misma y tratándose de que dicho evento contara con la presencia de todos los que integran la Asociación de Municipalidades del Perú “AMPE” así como la Federación Colombiana de Municipalidades –FCM, y que luego de la exposición y debate determinaron y acordaron que participe en dicho evento ya que se expondrá temas de Seguridad Ciudadana presentando como bandera el proyecto “Vigía Municipal”. Por lo que determinaron aprobar la autorización de viaje para que pueda participar en el mencionado evento.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por mayoría calificada de los Señores (as) Regidores (as) se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje al Exterior del País al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia, a fin de participar en el evento que organiza la Federación Colombiana de Municipalidades –





"Despensa de la Macro Región Sur del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



FCM y la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE, los cuales se desarrollaran los días 01 al 05 de julio del 2019 en la ciudad de Bogotá – Colombia.

ARTICULO SEGUNDO. – El viaje que irrogue gasto por concepto de pasajes y viáticos no serán cubiertos por la Municipalidad Provincial de Sandia.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, y/o delegar las atribuciones políticas de la Municipalidad Provincial de Sandia al Regidor Fredy Huaquisto Chahuara, por los días 01 al 05 de julio del presente.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería la implementación del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Marija Aurelia Paredes Quea
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

VICTOR ADAN MALAGA CARCASTI
ALCALDE

